



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA UNIVERSIDAD QUE DESEAN SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FORMACIÓN CON EDAG, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la disposición 5ª apartado A del procedimiento, procede a publicar las listas provisionales de candidatos admitidos por cumplir los requisitos y de candidatos excluidos por no cumplir con alguno/s de los requisitos.

Lista provisional de candidatos admitidos por cumplir todos los requisitos de la convocatoria:

DNI
X8140778C

Lista provisional de candidatos excluidos por no cumplir con alguno de los requisitos:

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
76883334S	3
79038189T	3
53967547W	3

Motivos de exclusión:

- 1.- No estar matriculado en la Universidad de Málaga en el momento de presentar la solicitud en el título universitario de Graduado/a en Ingeniería del Software o Ingeniería Informática.
- 2.- No tener superado un mínimo de sesenta créditos correspondientes a la titulación de Graduado/a en Ingeniería del Software o Ingeniería Informática.
- 3.- No tener toda la documentación presentada y conforme a los requisitos formales establecidos.

Se notifica a los interesados que podrán presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 19 de febrero de 2019.

Málaga, a 26 de marzo de 2019

EL RECTOR

P.D.F: El Vicerrector de Proyectos Estratégicos

-Victor Fernando Muñoz Martínez, Vicerrectorado de Proyectos
Estratégicos



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-03-2019 11:31:40



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

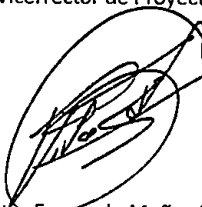



Se notifica a los interesados que podrán presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 19 de febrero de 2019.

Málaga, a 26 de marzo de 2019

EL RECTOR

P.D.F: El Vicerrector de Proyectos Estratégicos


-Víctor Fernando Muñoz Martínez
Vicerrectorado de Proyectos
Estratégicos

 UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-03-2019 11:36:19